

POLÍTICA DE SEGURIDAD

La Política de Seguridad de CampusFP refleja **los conceptos, principios, responsabilidades y objetivos en materia de seguridad**, cuyos resultados permiten garantizar a la compañía la libertad de acción necesaria.

El **objetivo de la Seguridad Integral de CampusFP** es **proteger a las personas que trabajan en la empresa, la confidencialidad de sus comunicaciones y la integridad de su información. También vela por los demás activos** que componen el patrimonio de la compañía, como son las instalaciones o los contenidos de todo género.

La Seguridad Integral comprende los conceptos tradicionales de la **seguridad física y de la seguridad lógica** (tecnológica) a fin de mantener la **continuidad del negocio** ante cualquier circunstancia adversa.

Un aumento de la **"cultura de seguridad"** en el personal de la empresa proporcionará beneficios claros al incrementar la seguridad de los sistemas y de los procedimientos, y minimizará el riesgo de potenciales actuaciones maliciosas.

Resulta esencial que toda la información referente a los asuntos de seguridad fluya por los canales adecuados hacia los órganos de decisión de la compañía.

Principios

- **Integración.** La Seguridad Global es un proceso integrado y alineado con el negocio, en el que participa **toda la empresa**.
- **Rentabilidad.** La Seguridad se guía por criterios de negocio, teniendo en cuenta la relación entre gasto e inversión. Sus criterios se fijan de forma centralizada, **aprovechando cualquier sinergia** existente. Esta gestión permite una reducción global del gasto y un mejor rendimiento del esfuerzo aplicado a la seguridad.
- **Continuidad.** La seguridad debe de estar **presente durante todo su ciclo de trabajo**: protección, prevención, detección, respuesta y recuperación.
- **Adecuación.** Los medios empleados deben adaptarse al entorno del negocio. Entre otros factores, se destacan por su impacto en el negocio y en los niveles de seguridad de CampusFP la competencia con otras empresas, los desórdenes de índole social, política y económica, el "hacking" amateur o profesional,...

Responsabilidades

La **responsabilidad última de la seguridad corresponde al Comité de Seguridad**, que es el responsable directo de gestionar su desarrollo e implantación.

El Comité de seguridad **analizará los riesgos y vulnerabilidades** en materia de seguridad que puedan afectar al buen funcionamiento del negocio y **propondrá las normas, medios y medidas** procedentes para minimizarlas.

Todo el personal de la organización debe asumir la responsabilidad de mantener la seguridad de los activos a su cargo, observando las normas de seguridad que se implanten desde el equipo de dirección.

Objetivos

- Conseguir y mantener el nivel de seguridad requerido para **garantizar de forma adecuada la continuidad del negocio**, incluso en situaciones adversas.
- **Incrementar la integración** y el apoyo mutuo de los aspectos físicos y lógicos de la seguridad.
- Colaborar en la **gestión de las demás disciplinas de seguridad**, incluyendo los aspectos laborales y medioambientales, atendiendo a los criterios que potencien la Responsabilidad Social Corporativa.
- Establecer **la estructura corporativa de seguridad** definida por los órganos de decisión de la organización y crear los canales de comunicación adecuados entre todos los implicados.
- **Cumplir con la normativa** oficial en materia de seguridad y otros requisitos.
- Establecer e implantar Planes de **Formación y de Divulgación** de Seguridad para mejorar la formación del personal.
- Compromiso expreso de la mejora continua.
- Integrar a los distintos departamentos de la empresa en un sistema de gestión de la seguridad que, bajo criterios comunes, aproveche las sinergias y logre consistencia en los recursos y acciones.
- Todo el personal de la organización conocerá y aplicará la normativa que desarrolle esta Política de Seguridad.